

RÉGIMEN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MATINA

El Concejo Municipal de Matina acuerda, según el artículo décimo la Sesión Ordinaria número doscientos ocho (210), celebrada el día 18 de diciembre del año 2018 lo siguiente: acoge el dictamen positivo del coordinador de la unidad técnica de gestión vial municipal y adopta los siguientes acuerdos: uno: declarar camino público y de uso comunal el camino que con una longitud de ciento veinte metros de longitud y de catorce metros de ancho promedio que da acceso a la plaza de deportes de Baltimore, distrito de Matina sector sur dos: que la administración municipal deberá levantar el correspondiente plano catastrado que permita a la junta vial cantonal la incorporación del camino al denominado inventario de la red vial cantonal y así ser beneficiario de los recursos de la ley 9329 ley especial de transferencia de competencias para la atención plena y exclusiva de la red vial cantonal. Tres: que se publique el acuerdo en lo conducente para dar la publicidad correspondiente a la decisión adoptada y se dispensa del trámite de comisión.

Aprobado por unanimidad, se dispensa del trámite de comisión, acuerdo definitivamente aprobado y en firme.

Walter Céspedes Salazar, Alcalde.—1 vez.—(IN2021566112).

AVISOS

CONVOCATORIAS

CONDominio HORIZONTAL RESIDENCIAL VISTAS DEL ESTE

Cédula jurídica N° 3-109-320143. Convocatoria a asamblea ordinaria y extraordinaria de condóminos que se realizará el día siete de agosto del año 2021, a las diez horas en el mismo condominio, cochera de la finca filial # 3.

De no presentarse el quórum de ley en esta convocatoria, la segunda convocatoria es para una hora después con el número de propietarios de fincas filiales que se encuentren presentes.

Agenda:

1. Verificación del quórum.
2. Nombrar un presidente y un secretario para la realización de esta Asamblea.
3. Elección o re-elección del Administrador.
4. Reporte del Administrador.
5. De haber deudas por cuotas pendientes, acordar la forma de cobrarlas.
6. Revisión de cuotas condominales y de ser necesario convenir en una suma actualizada y establecer la fecha en que entraría en vigor.
7. Revisión del fondo de reserva y definir si hay que acordar un monto adicional mensual para fortalecerlo y adecuarlo a las necesidades actuales.
8. Discutir el alcance de la necesidad de obras necesarias para ya sea sustituir, mejorar, o mantener el sistema séptico en operación satisfactoria.
9. Convenir en el procedimiento de diseño, cotización y financiamiento de lo que se convenga en el punto anterior.
10. Asuntos varios

Se advierte a los condóminos que sólo podrán participar en estas asambleas aquellos que representen legalmente propiedad de la finca filial por la que participan y así lo demuestren. Las personas físicas pueden hacerse representar por poder o carta poder debidamente autenticado. Los que representen personas jurídicas podrán acreditarse con una Certificación Literal de Persona Jurídica emitida por el Registro. La presentación de poderes o certificaciones debe de realizarse en el momento de la celebración de la asamblea.—Manuel Enrique Araya Brenes N° 1-0319-0931, Punto Estrella Producciones S.A., Finca Filial 3.—Óscar Ramírez Azofeifa N° 1-0620-0682, Correré Será S.A., Finca Filial 7.—Gloria Rojas Beneditt N° 1-0762-0431, 3-101-529865 S.A., Finca Filial 4.—Mauricio Chacón Artavia N° 1-1456-0637, Finca Filial 6.—Jeffrey Segura Morera N° 1-0948-0836, Finca Filial 5.—1 vez.—(IN2021566338).

COLEGIO DE PERIODISTAS DE COSTA RICA

Asamblea general extraordinaria

La Junta Directiva del Colegio de Periodistas de Costa Rica y Profesionales en Comunicación, convoca a sus colegiados activos a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en su domicilio social ubicado en San José, calle cuarenta y dos, avenida cuatro, a las dieciséis y treinta horas del veintitrés de julio del año dos mil veintiuno en primera convocatoria, para conocer la siguiente agenda:

1. Comprobación del quórum
2. Elección de la vacante de Junta Directiva, vocalía 1
3. Conocimiento y resolución del Recurso de Apelación interpuesto en Subsidio por un colegiado, contra acuerdo de la Junta Directiva de suspenderle como agremiado.
4. Autorización a la Junta Directiva para inversión y mejoras a la finca del Colegio, con el fin de desarrollar un proyecto productivo.
5. Reformas parciales al Código Electoral.
6. Reformas parciales al Estatuto del Fondo de Mutualidad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley Orgánica del Colegio, si no se completara el quórum en la primera convocatoria, la Asamblea General Ordinaria se reunirá en segunda convocatoria, 30 minutos después, es decir a las diecisiete horas, con cualquier número de miembros presentes. Los documentos estarán disponibles en la página web www.colper.or.cr ocho días antes de la Asamblea, excepto los del Recurso de Apelación que, con motivo de garantizar la privacidad del proceso, se conocerán en el momento de la asamblea. Maritza Hernández Jiménez, cédula identidad: N° 1-0679-0544, Directora Ejecutiva, Firma responsable.—Belisario Solano Solano, Presidente.—Esmirna Sánchez Salmerón, Secretaria.—Directora Ejecutiva.—Maritza Hernández Jiménez, Firma responsable.—1 vez.—(IN2021566379).

COLEGIO DE PERIODISTAS DE COSTA RICA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Junta Directiva del Colegio de Periodistas de Costa Rica y Profesionales en Comunicación, convoca a sus colegiados activos a la asamblea general extraordinaria que se celebrará en su domicilio social ubicado en San José, calle cuarenta y dos, avenida cuatro, **a las dieciséis y treinta horas del veintitrés de julio del dos mil veintiuno**, en primera convocatoria, para conocer la siguiente agenda:

1. Comprobación del quórum.
2. Elección de la vacante de Junta Directiva, Vocalía 1.
3. Conocimiento y resolución del recurso de apelación interpuesto en subsidio por un colegiado, contra acuerdo de la Junta Directiva de suspenderle como agremiado.
4. Autorización a la Junta Directiva para inversión y mejoras a la finca del Colegio, con el fin de desarrollar un proyecto productivo.
5. Reformas parciales al Código Electoral.
6. Reformas parciales al Estatuto del Fondo de Mutualidad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley Orgánica del Colegio, si no se completara el quórum en la primera convocatoria, la asamblea general ordinaria se reunirá en segunda convocatoria, 30 minutos después, es decir a las **diecisiete horas**, con cualquier número de miembros presentes. Los documentos estarán disponibles en la página web: www.colper.or.cr ocho días antes de la asamblea, excepto los del Recurso de Apelación que, con motivo de garantizar la privacidad del proceso, se conocerán en el momento de la asamblea.—Belisario Solano Solano, Presidente.—Esmirna Sánchez Salmerón, Secretaria.—Maritza Hernández Jiménez, cédula identidad: 1-0679-0544, Directora Ejecutiva.—1 vez.—(IN2021566381).

AVISOS

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

REPOSICIÓN DE ACCIONES

COSTA RICA COUNTRY CLUB

El suscrito Hernando Félix Pantigoso Rivera, mayor, casado, empresario, ciudadano peruano, con cédula de residencia número uno seis cero cuatro cero cero dos tres siete tres tres cero,